

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4874 Orden DEF/790/2013, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/1988/2012, de 13 de septiembre, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

En el Ministerio de Defensa, el Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

La Orden DEF/1988/2012, de 13 de septiembre, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares, regula los ficheros que contienen datos de carácter personal existentes y que se encuentran contenidos en el anexo I de la citada Orden.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.h) de la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden DEF/1988/2012, de 13 de septiembre, por la que se crean los ficheros de datos carácter personal del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares.*

El párrafo h) del Fichero 17 del anexo I de la Orden DEF/1988/2012, de 13 de septiembre, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal del Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares, queda redactado:

«h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel medio.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 2013.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.